República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE INICIO**	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA	
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.2292449	FECHA: 01/03/2021
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA RECUPERACIÓN Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAI (PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES) ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, PARA LA ATENCION DEL ACOPIO DE VACUNAS COVID-19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID -19, DECRETO N.º 109 DE 29 DE ENERO 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N.º 0647 DE 15 DE SEPTIEMBRE 2020 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	ERMAR INGENIERIA SAS , R.L. ING MIREYA VILLAMIZAR TOSCANO	
CEDULA O NIT	900 657 706 - 6	
VALOR INICIAL:	$203.786.738	
ANTICIPO (X XX %)	NO	
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES	
SUPERVISOR	CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA , Designación del 22 de febrero de 2021	
FECHA DE INICIACION:	09 de marzo de 2021	
FECHA DE TERMINACION:	08 de Abril de 2021	
OFICINA GESTORA:	DEPARTAMENTO DE GESTION DEL RIESGO DE SANTANDER	

En Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de marzo de 2021, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA , en calidad de Supervisor del Departamento y DORIS MIREYA VILLAMIZAR TOSCANO, quien comparece como Representante legal de ERMAR INGENIERIA SAS, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Que el día nueve (09) del mes de marzo de 2021 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
400-47-9940 0007 5409	CUMPLIMIENTO	04/03/2021	04/10/2021
400-47-9940 0007 5409	SALARIOS	04/03/2021	04/04/2024
400-47-9940 0007 5409	ESTABILIDAD	5 AÑOS A PARTIR	DEL ACTA DE RECIBO FINAL
400-74-9940 0001 8773	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04/03/2021	04/04/2021

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	21L00002	15/02/2021	20.02.03.06	ICLD PATRIMONIO AUTONOMO 2% RB	$203.911.050
R.P.	21L00028	01/03/2021	20.02.03.06	ICLD PATRIMONIO AUTONOMO 2% RB	$203.786.738

3. **FORMA DE PAGO:**
El departamento de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato así: a) Mediante actas de recibo parciales de acuerdo con el avance de la obra del contrato, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total, previa presentación de las respectivas actas de corte e informe de obra aprobados por el interventor y supervisor del contrato. Así mismo el Contratista, deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, la especificación del costo unitario y totales, constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y los demás documentos necesarios para el pago de la respectiva cuenta de cobro. b) un saldo final equivalente al DIEZ (10%) del valor del contrato, pago que se realizara una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato de la obra principal con los respectivos soportes entre ellos FIC.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. **CO1.PCCNTR.2292449**, el (09) nueve del mes de marzo del año 2021.
3. Fijar como fecha de terminación el día ocho (08) del mes de abril de 2021.
4. El presente contrato hace parte del convenio Interadministrativo No. XXX de XXX celebrado entre el Departamento de Santander y XXXXXXXXXXXXXX cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXx (hace parte del contrato xxxxxxxx que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con el No. Xxxx)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes marzo de 2021.

ERMAR INGENIERIA SAS
RL MIREYA VILLAMIZAR TOSCANO
CONTRATISTA

CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA
SUPERVISOR